



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

000308



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
19 FEB 2021
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO: No DGP/0150/2021

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 12 de febrero de 2021
**Contraloría
del Estado**

Mtro. Marciano Valtierra Azotla
Director General del Organismo Público
Descentralizado Bosque la Primavera
Centro Comercial Concentro. Av. Vallarta 6503 Local E-38
CP 45010, Ciudad Granja, Zapopan Jalisco

1235
18 FEB. 2021

**DESPACHO
RECIBIDO**

En relación a su oficio: DG/OPD/BLP/017/2021 de fecha 12 de enero del 2021, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solvatación de **04 (cuatro) observaciones preliminares** determinadas respecto de la Auditoría practicada al **Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera** a su digno cargo, con respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores, esto con base en lo señalado por el oficio identificado como **DGP/2789/2020** de fecha 30 de noviembre de 2020, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 1.2., 1.3., 1.4	1.1., 1.2., 1.3., 1.4	00
Total	04	04	00

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

[Handwritten signature and scribbles]

Bosque la Primavera
18 FEB. 2021
Recibido a las 10:30am con Anexos
RECIBIDO

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Ávalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-

JLAA/AMM/MAGA/RBAM

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 FEB 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470